



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2021, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos1.491.400,00	Gastos de personal870.302,50
Impuestos indirectos45.333,10	Gastos en bienes corrientes y servicios .1.123.390,00
Tasas y otros ingresos485.612,00	Gastos financieros2.000,00
Transferencias corrientes730.001,00	Transferencias corrientes262.883,92,00
Ingresos patrimoniales207.801,00	Fondo de contingencia.....0
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales124.743,00	Inversiones reales689.935,33
Transferencias de capital419.381,97	Transferencias de capital337.020,42
Activos financieros3,00	Activos financieros2,00
Pasivos financieros5,00	Pasivos financieros218.745,90
TOTAL INGRESOS3.504.280,07	TOTAL GASTOS3.504.280,07

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Con Habilitación Nacional
- 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
2. Administrativo, 2.
3. Vigilante municipal, 1.

b) *Personal laboral.*

1. Operario mantenimiento: 1.
2. Animadora sociocultural: 1.
3. Peón servicios múltiples: 1.
4. Operario de jardinería: 1
5. Conserje colegio público: 1

c) *Personal eventual.*

1. Conserje polideportivo: 1.
2. Peón servicios múltiples basuras y otros : 1.
3. Ayudante de biblioteca: 1.

BOPSO-35-26032021



4. Conductor basuras: 1.
5. Monitor deportivo: 1.
6. Encargado servicios múltiples: 1.
7. Limpiadoras colegio público: 3.
8. Limpiadoras edificios: 2.
9. Director Banda Municipal de Música: 1.
10. Vigilante: 1.
11. Monitores programa “Verano Infantil”: 6.
12. Monitor ocio y tiempo libre: 1.
13. Gerocultura: 1.
14. Operaria punto limpio: 1.
15. Ordenanza estación de autobuses: 1.
16. Peones servicios múltiples: 4.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Ólvega, 12 de marzo de 2021. La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

616

BOPSO-35-26032021